



OF. ORD. N° 3516

**ANT.:** Fiscalización del Título VI de la Ley N°18.603.

**MAT.:** Notifica Resultado final Fiscalización correspondiente al Trimestre julio/septiembre 2024.

SANTIAGO, **29 NOV 2024**

**DE :** DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL

**A :** SEÑORA PRESIDENTA PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

De acuerdo a lo dispuesto en el Título VI de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, se procedió a la revisión del banner de Transparencia Activa de la página web de su colectivo político, a efecto de comprobar el cumplimiento de la obligación contenida en el referido título.

En base a lo expuesto anteriormente y mediante el presente oficio, remito a Ud. el Informe final del resultado de fiscalización, el cual viene a formar parte integrante del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

   
RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA  
DIRECTOR

  
RS-HS/RVZ/AAH/aah

**DISTRIBUCION:**

- Señora Presidenta Partido Socialista de Chile
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes



## **I. ANTECEDENTES GENERALES.**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de este Servicio para el año 2024 y de conformidad con lo establecido en el título VI de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y el artículo 74 de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; se practicó la auditoría correspondiente al partido Socialista de Chile, en adelante, el partido, respecto de la observancia de las normas de transparencia activa.

## **II. METODOLOGÍA.**

La fiscalización se ejecutó de acuerdo con el texto actualizado y refundido de la Instrucción General, sobre transparencia activa de los partidos políticos, del Consejo para la Transparencia, la Circular N°41 de fecha 08 de octubre de 2024 del Servicio Electoral y en consideración tanto de los literales del artículo 49 de la Ley N°18.603, antes citada, como de la información y registros que conserva este Servicio, contrastándose con aquella que consta en el banner de Transparencia Activa publicada en página web del partido.

## **III. UNIVERSO AUDITADO.**

De conformidad con el mandato legal y el texto actualizado y refundido de la Instrucción General, sobre transparencia activa de los partidos políticos, del Consejo para la Transparencia, la fiscalización se practicó respecto del periodo comprendido entre el 01 de julio y 30 de septiembre de 2024, sobre las materias enunciadas en todos y cada una de las literales del referido artículo 49 de acuerdo con la forma y fondo definidos por el Consejo para la Transparencia.

## **IV. RESULTADO DE LA AUDITORÍA**

### **i. PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO.**

Materias Generales: 100%

Materias Críticas : 100%

### **ii. CONCLUSIÓN/RESULTADO.**

De acuerdo con el porcentaje alcanzado, el partido se encuentra en situación de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa respecto del trimestre julio-septiembre 2024.